





ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 08 de Abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. C-SECOPE-CF2023-DC-002-24, consistente en la ejecución de la obra: REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (DURANGO-MAZATLAN) – EL MIL DIEZ, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Órnelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos y Presupuestos de la Dirección de Caminos, las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS:

1.- CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

EL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA, ES \$2,586,205.92, LA CUAL ES REBASADA POR LA EMPRESA LICITANTE.

COSTRUCTORA URBATRAC , S.A. de C.V. \$2'633,289.55 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N), SIN I.V.A.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. C-SECOPE-CF2023-DC-002-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar acabo la contratación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (DURANGO - MAZATLÁN) - EL MIL DIEZ, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita; por lo que al contar con los recursos suficientes para sufragar las propuestas presentadas, en



SECOPEDgo
SECOPEDurango
SECOPEDurango
Secope.durango.gob.mx
Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles
Durango, Dgo. C.P. 34000

Tel. 618 137 75 00 secope@durango.gob.mx







la obra en cita; por lo que al contar con los recursos suficientes para sufragar las propuestas presentadas, en atención a lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios.

2.- CVJ INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

EL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA, ES \$2,586,205.92, LA CUAL ES REBASADA POR LA EMPRESA LICITANTE.

CVJ INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. de C.V. \$2'643,294.98 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N), sin I.V.A.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. C-SECOPE-CF2023-DC-002-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar acabo la contratación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (DURANGO - MAZATLÁN) - EL MIL DIEZ, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita; por lo que al contar con los recursos suficientes para sufragar las propuestas presentadas, en atención a lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V	\$ 2'570,407.75



SECOPEDgo †
SECOPEDurango X
secope.durango.gob.mx
Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles
Durango, Dgo. C.P. 34000

Tel. 618 137 75 00 secope@durango.gob.mx







\$ 2'582,240.12

C. DIEGO MACIAS HERNANDEZ

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos **45 y 46** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos de esta Secretaria, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ 2'570,407.75 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 75/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 09 de Abril del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 90 días naturales con fecha de inicio el 19 de Abril de 2024.

La Empresa: REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V., deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:

C. Ing. Manuel Martínez Martínez

Director de Caminos

Lic. Arely Elizabeth Barraza Mendoza Representante de la Dirección Jurídica





SECOPEDgo SECOPEDurango X

secope.durango.gob.mx

Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles

Durango, Dgo. C.P. 34000

Tel. 618 137 75 00

secope@durango.gob.mx







PARTICIPANTES

1 CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.	
C. LIC. JESUS GOYTIA REYES	
2 REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V.	
C. ARQ. ALEJANDRO GANDARA RODRIGUEZ	
3 C. DIEGO MACIAS HERNANDEZ	
C. ARQ. CARLOS GERARDO MACIAS GALINDO	
4 CVJ INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	
INTEGRALES S.A. DE C.V.	
C. DANELI SUGEI HAROS CASAS	



SECOPEDgo SECOPEDurango SECOPEDurango Secope.durango.gob.mx

Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles

Durango, Dgo. C.P. 34000

Tel. 618 137 75 00

